

Malos humos

El proyecto de Ley de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco ha encontrado oposición en el sector de la hostelería y la restauración ante la aplicación de drásticas medidas restrictivas que creen perjudicarán notablemente sus negocios al perder clientes

El pasado mes de octubre, la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de ley antitabaco, que entrará en vigor el 1 de enero de 2006. Desde Sanidad, esta iniciativa se justifica por el gasto de 3.000 millones de euros anuales que representa para el sistema nacional de salud. Definida por el Gobierno como "equilibrada" y una incorporación "positiva" al quehacer cotidiano de la sociedad española, incide, por una parte, en medidas sobre el consumo y la venta -con el aumento de los espacios sin humo, la limitación de la disponibilidad y accesibilidad a los productos del tabaco, especialmente a los más jóvenes- y garantiza que el derecho de la población no fumadora a respirar aire no contaminado por el humo del tabaco prevalece sobre el derecho de las personas fumadoras.

Gasto para establecimientos

Los empresarios de la hostelería y la restauración española hablan de caídas considerables en la facturación de sus negocios con la entrada en vigor de la ley. Para el secretario general de la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), Ramón Estalella, "se van a producir unas prohibiciones absolutas para fumar en determinados lugares que van a afectar al 30% de la población fumadora en nuestro país, y esto supondrá renunciar a ese porcentaje de población". Estalella calcula



que, de aprobarse la ley con prohibición absoluta de fumar, las pérdidas económicas en el sector podrían alcanzar entre un 10 y un 20%.

Desde CEHAT se han realizado varias propuestas en la tramitación de este proyecto de ley, entre ellas, que la delimitación entre zonas de fumadores y no fumadores, que según la norma debe realizarse de forma física, se efectúe a través de carteles y con sistemas de circulación que permi-

DURAS SANCIONES

Los empresarios podrían ser sancionados con multas que oscilarían entre los 600 y los 10.000 euros.

tan el reciclaje del aire. "La ley no especifica si estas separaciones físicas deben realizarse con plantas o con paredes. Por ello estamos intentando que la ley no nos obligue a acometer inversiones costosas, porque el sector no está para separaciones físicas", afirma Estalella.

Los puntos polémicos para el presidente de CEHAT se centran además en los menores de edad, considerado como uno de los colectivos protagonistas de esta futura norma, ya que "se van a dar casos absurdos en los que si éstos fuman no van a poder acceder a lugares de "no fumadores" o bien no podrán entrar si no fuman y quieren acceder con sus padres a un local en el que se permita fumar".

Los empresarios calculan que las pérdidas económicas alcanzarán entre un 8 y un 40%

Desde la Federación Española de Hostelería, su secretario general José Luis Guerra dice que “algunas medidas de la ley no consideran la realidad social de las empresas”. En su opinión, los más perjudicados van a ser los empresarios de restaurantes, bares y cafeterías con más de 100 m². “Están obligados a destinar el 70% de su espacio para no fumadores y el resto, separado físicamente, totalmente compartimentado con tabiques, y que no sea zona de paso. Se trata de unos requisitos que muy pocos establecimientos van a poder cumplir por imposibilidad técnica y este hecho va a restar clientes claramente a la hostelería”, afirma Guerra.

Este organismo estima que la aplicación de la ley provocará un descenso de la facturación del 8%, lo que equivaldría a una caída en las ventas de 1.600 millones de euros y a la desaparición de 20.000 puestos de trabajo.

Esta ley también producirá efectos sobre el mercado laboral en el ámbito turístico, según el Club de Fumadores por la Tolerancia, que ha denunciado la aparición de varias ofertas de trabajo en las que se excluye a agentes de viaje, camareros y programadores de reservas de viajes si son fumadores. “España ha importado el llamado fundamentalismo de la salud, que ha hecho del fumador un ciudadano de segunda clase, dando lugar a la proliferación de casos de discriminación hacia los adultos que han decidido fumar”, asegura el Club.

Sanción económica

Otro de los puntos que causa indignación en el sector es la sanción de 600 a 10.000 euros que deberá pagar el empresario si un cliente incumple la normativa. Estalella declara al respecto que esta futura ley “nos obligará a ejercer de policías porque nos hace responsables de la actitud que mantengan los fumadores. Además se van a dar situaciones tensas con los empresarios cuando estamos intentando cuidar al máximo a los clientes. Entendemos que cada vez apetezca fumar menos pero entendemos que esta ley es muy drástica”.

Esta futura ley tampoco concilia los derechos del cliente fumador con los del no fumador. Así lo estima el presidente de la Asociación de Em-

presarios Hoteleros de Madrid, Jesús Gatell quien considera que la futura norma antitabaco “no aporta soluciones imaginativas a la posible convivencia entre ambos colectivos. Esto afectará de forma negativa a la economía de nuestras empresas, indudable al menos en un inicio hasta que se produzca una nueva cultura. No quiero decir que esté en contra de que se pueda fumar en los lugares públicos pero sí se deben habilitar para

BODAS Y BANQUETES

Ni los actos sociales en España, tradicionalmente unidos al alcohol y el tabaco, logran esquivar la norma.



FOTO: SALVADOR SALAS

ello”. El plazo de 8 meses contemplado para acometer las reformas necesarias para la delimitación de los espacios establecida era uno de los aspectos considerados insuficientes para esta asociación. Finalmente, el plazo se ha ampliado a 18 meses.

Las pérdidas económicas calculadas por los empresarios madrileños ascienden a entre un 20 y un 40% en la capital. “No todos van a dejar de consumir por el hecho de no poder fumar, y también hay que considerar que donde mayor incidencia tendrá será en los bares”, apunta Gatell.

La prohibición de fumar en los banquetes sociales y actos familiares como bodas y comuniones constituye uno de los puntos más contro-

vertidos de esta ley a la que todos los colectivos de la hostelería y la restauración consultados por SAVIA han expresado su oposición. Gatell está convencido de que la facturación va a descender notablemente porque en nuestro país “existe un binomio cultural alcohol-tabaco que se impone en todos los actos sociales y familiares”. Al tiempo que alerta, de aprobarse la ley, sobre la necesidad de velar por su cumplimiento estricto en locales ilegales como fincas y casas a las afueras de la capital, que “probablemente no cumplirán la normativa y se verán favorecidas en eventos sociales”.

Responsabilidad de los hoteles

La opinión generalizada entre las cadenas hoteleras consultadas es de acatamiento a la ley, si bien muchas de ellas ya vienen aplicando la prohibición de fumar en sus sedes centrales. Es el caso de Hoteles Barceló. Su director general de Hoteles Urbanos, Miguel Barceló, acepta las medidas recogidas hasta el momento, pero discrepa de las sanciones al empresario si el cliente es pillado *in fraganti*. “Es injusto en el sentido de que no se puede trasladar esa responsabilidad al hotelero, que cumple la ley adoptando todas las medidas previstas en la misma”. Esta cadena se plantean destinar plantas completas con habitaciones de ‘no fumador’, así como zonas cada vez más amplias ‘libres de humo’.

En Riu Hotels, conscientes de la importancia de adoptar medidas medioambientales, comenzaron en los años 90 a adecuar un tercio de las habitaciones por establecimiento para no fumadores. “Lo hicimos en un tiempo en el que la lucha antitabaco no estaba en boga y atendiendo la inquietud que nos mostraban entonces muchos clientes centro europeos”, señalan desde esta cadena.

Según fuentes del Instituto Tecnológico Hotelero (ITH), todas las restricciones tienen un impacto y “cualquier estudio que afirme lo contrario no es riguroso y no tiene en cuenta la capacidad de los establecimientos de adaptarse a un medio cambiante y adverso. O se adaptan o tienen que cerrar, ya que no pueden aguantar pérdidas indefinidamente”.